Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895. - CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895**

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000002567/2022, de fecha 04 de abril por un monto total de Gs. 1.997.254.500.- (guaraníes mil novecientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 11 de octubre de 2022, consta la presentación del siguiente oferente: **CONSORCIO ONCOALIANZA.-** y se procede a la apertura de los mismos, considerando la necesidad urgente de contar con los SERVICIOS incluidos en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL, se invocan el Art. 34 de la Lev 2051 "De Contrataciones Públicas", inc. C) que expresa: "Para *llevar o* cabo *lo* adjudicación correspondiente, se *deberá* contar con un *mínimo de tres ofertas susceptibles* de analizarse *técnico* y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento deque se trate,salvo que,por la naturaleza de los bienes o los servicios o los *fines* que se persigan con la contratación, no sea posible contar con e/ número *indicado* de oferentes, en cuyo *caso,* bajo la responsabilidad de la máxima autoridad *del* organismo, *de la* entidad *o de la* municipalidad. Se *podrá* hacer la contratación *directa sin* necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en *todo* caso asegurar al Estado Paraguayo *las* mejores condiciones *de* contratación": y el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5.695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, expresa: "Cantidad *mínima* de oferentes. *En las contrataciones* directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres *oferentes* en *el acto público* de apertura *de* ofertas, la autoridad *competente del* Organismo, Entidad *o* municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad *podrá* disponer *si* lo considera pertinente, *la* prórroga *del tiempo límite* para *presentar ofertas* en su *caso, la* evaluación de las que se *hubiere presentado,* sin necesidad de contar con e/ *mínimo* de oferentes *indicado"*

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5865
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895. - CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 13 de octubre de 2022

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 13 de octubre de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. David Álvarez, Encargado de Despacho Dirección Administrativa, Lic. Celsa Cardozo, en representación del Departamento de Adquisición y Suministros y el Dr. Marcelo Galli, representante del Director Médico; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN al **CONSORCIO ONCOALIANZA**, por un **monto mínimo de Gs. 1.997.254.500** (guaraníes: mil novecientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) y por un **monto máximo de Gs. 2.207.254.000** (guaraníes: dos mil doscientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro mil).

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO RESONANCIA MAGNETICA PARA PACIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO - ID N° 411.881.-**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

DR. JULIO POLON VICIOSO
Director General RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895. - CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 13 de octubre de 2022

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895."** conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85111602-001	Servicios Tercerizado de Estudios de PET-CT	Servicio Tercerizado de Estudios PET CT para pacientes del Instituto Nacional del Cáncer y otros Centros Oncológicos dependientes del M.S.P y B.S y/o con convenios vigentes con el Sector Publico en el Marco de la Ley del Cáncer N° 6266.	Evento	Unidad	1	10.800.000	1.997.254.500	2.207.254.000

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO: 1.997.254.500.- (guaraníes: Mil novecientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO: 2.207.254.000.- (guaraníes: Dos mil doscientos siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

DR. JULIO COLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 117 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PACIENTES DEL INCAN - SBE – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO" – ID N° 411.895. - CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 13 de octubre de 2022.

Artículo 4º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 272, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 3665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS